



Acuerdo de inicio de expediente de contratación del suministro de elementos de sujeción para contenedores de 800 litros

JOSÉ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI 72121664-N, en nombre y representación, en su condición de director general, de la sociedad MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y CIF A-39289632, facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 27 de septiembre de 2019 y número 1.174 de orden de protocolo,

ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación del suministro de elementos de sujeción para contenedores de 800 litros.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de elementos de sujeción de contenedores de 800 litros

2. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta. MARE realiza el servicio de recogida y transporte, limpieza y mantenimiento de contenedores para residuos de fracción resto en 77 municipios de Cantabria, en virtud del convenio de encomienda de gestión suscrito con el Gobierno de Cantabria. Mediante la adquisición de los elementos de sujeción para contenedores de 800 litros se pretende disminuir los riesgos a las personas y a los bienes circundantes a las paradas implantadas, que podrían verse afectados por el desplazamiento o caída de los contenedores cuando se dan condiciones climáticas desfavorables o cuando la parada está ubicada en una zona con pendientes.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

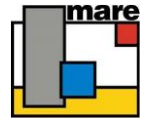
VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (27.705€), IVA no incluido

4. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (33.246 €), IVA no incluido

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

DOS (2) AÑOS



6. TIPO DE CONTRATO

Suministro en función de las necesidades

7. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

8. PROCEDIMIENTO

Abierto, con un único criterio de valoración (precio).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 12 de Septiembre de 2022.

José María Díaz González
Director general
